

artículos 54 y 84 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Basilio Camilo Almánzar, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia Sánchez Ramírez, en sustitución del señor Joaquín Antonio Balaguer Ortiz.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3963, que nombra al Dr. Antonio Thomén, Representante del Gobierno, ante la VI Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana, en Antigua, Guatemala. G. O. N° 8269, del 31 de Julio de 1953.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3963

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. Antonio Thomén, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en Guatemala, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante la VI Reunión de la Comisión Forestal Latinoamericana que tendrá lugar en la ciudad de Antigua, Guatemala, del 4 al 15 de noviembre de 1958.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintitres días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.